



NOTIFICACION AUTO ADMISORIO DE DEMANDA Y TRASLADO DE DEMANDA - PROCESO ORDINARIO LABORAL RADICADO No. Radicado No. 70.001.31.05.001-2023-0046-00

Desde Juzgado 01 Laboral Circuito - Sucre - Sincelejo <lcto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 25/03/2025 8:10

Para Mileth Milena Montes Arrieta <mmontes@procuraduria.gov.co>

 3 archivos adjuntos (22 MB)

2023-00046 - Demanda.pdf; 2023-00046 - Subsanacion Demanda.pdf; 2023-00046 - Auto Admite Demanda.pdf;

Doctora
MILETH MILENA MONTES ARRIETA
Representante MINISTERIO PÚBLICO
mmontes@procuraduria.gov.co

REFERENCIA: Proceso Ordinario Laboral de JOSE VICENTE BANQUEZ PERNA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- Radicado No. 70.001.31.05.001-2023-00046-00.

Con el presente LE NOTIFICO auto admisorio de la demanda dentro del proceso de la referencia y se le corre traslado de la misma por el término legal de diez (10) días.

Se efectúa esta notificación en la forma y términos establecidos en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

EN ARCHIVOS ADJUNTOS: Demanda, auto admisorio y se comparte enlace del expediente digital.

EXPEDIENTE DIGITAL: [70001310500120230004600](https://expediente.procuraduria.gov.co/70001310500120230004600)



Cordialmente,

OSVALDO SICILIANI GÁNDARA
SECRETARIO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO - SUCRE